Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2155/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONSTRUCCION DE 1 SALA PARA DIRECCION EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LOPEZ Y CONTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA", CON ID Nº 396599, AL OFERENTE INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4, ----------

Hernandarias, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE 1 SALA PARA DIRECCION EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LOPEZ Y CONTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA"**, con **ID Nº 396599**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las Siguientes ofertas la firma **MV CONSTRUCCIONES DE MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3**, **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4,** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4**, siendo su oferta económica para el por el monto total de **Gs. 232.079.000 Gs. (guaraníes doscientos treinta y dos millones setenta y nueve mil), IVA incluido**, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que conforme a la Certificación Actual, existe la Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2021**, al cual se podrá imputar dicha contratación por las partidas aprobadas, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 *"CONSTRUCCION DE 1 SALA PARA DIRECCION EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LOPEZ Y CONTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA"*, con ID Nº 396599**, al oferente **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4, quedando** el **valor total Adjudicado por el monto de Gs. 232.079.000 Gs. (guaraníes doscientos treinta y dos millones setenta y nueve mil), IVA incluido**, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la ejecución de las obras adjudicadas de referencia. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

***Art. 4º.-*COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 137/2021 (CIENTO TREINTA Y SIETE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA PARA DIRECCIÓN EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA" CON ID Nº 396599, A FAVOR DEL OFERENTE INGECON INGENIERIA, DE CARINA NUÑEZ GODOY, CON RUC Nº 3526459-4. -

Hernandarias, 24 de agosto de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 127/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA PARA DIRECCIÓN EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA" con ID Nº 396599, a favor del oferente INGECON INGENIERIA, de Carina Núñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4. ***Y***; - - - - - - - -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley Nº 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/2019 y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". -

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar por mayoría la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA PARA DIRECCIÓN EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA" con ID Nº 396599, a favor del oferente INGECON INGENIERIA, de Carina Núñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4. **POR TANTO**: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 2155/2021 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA PARA DIRECCIÓN EN LA ESC. MCAL. F. SOLANO LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA EN LA ESC. MARIA AUXILIADORA" con ID Nº 396599, a favor del oferente INGECON INGENIERIA, de Carina Núñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4, por el monto de Gs. 232.079.000 (guaraníes doscientos treinta y dos millones, setenta y nueve mil) IVA incluido. - - -

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal